

INSTRUCTIVO CERTIFICADO DELIBRE VENTA

FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

- La documentación solicitada deberá presentarse a través de trámite multinota, según el instructivo correspondiente.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

1. Nota dirigida a la Sra. Directora General, Lic. Anabella Mariani, solicitando el certificado de libre venta, firmada por el titular o por quien tenga la representación legal de la sociedad y el uso de la firma social. Puede utilizar el modelo que figura en anexos.
2. Comprobante de liquidación de tasas según Ley Impositiva Provincial de la Dir. Gral. de Control de la Industria Alimenticia <http://trs.cba.gov.ar> No se aceptarán actuaciones que presenten montos distintos a los establecidos en la Ley Impositiva del año en curso y deben estar a nombre de la firma. La tasa retributiva de servicio a abonar es la correspondiente al concepto: *Extensión de certificados (rótulo erróneo, aptitud de envase, libre venta y productos elaborados en otra jurisdicción, habilitación de transporte.*
3. Copia del Certificado de RNE – Registro Nacional de Establecimiento, donde debe constar la actividad de exportador vinculada a los productos de la solicitud. Los productos presentados para el certificado de libre de venta deberán pertenecer al mismo RNE.
4. Copias de los Certificados de R.N.P.A. aprobados oportunamente.
5. Copias de los MODELOS DE RÓTULOS aprobados oportunamente.

ESTA DIRECCIÓN ANTE LA PARTICULARIDAD DE SU TRÁMITE PODRÁ REQUERIR OTRA DOCUMENTACIÓN

Se le recuerda que, de no registrarse presentación alguna por parte del ciudadano posterior a 3 meses a la fecha de emisión de criterio de la Dirección, se procederá al archivo del trámite conforme al art. 113 de la ley 5350.